REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

Puerto Tejada, febrero primero (01) del dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 69.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: HENRY GOMEZ

ASUNTO A TRATAR:

Solicita la apoderada del extremo actor, se autorice notificar en la dirección calle 10 No. 17-75 Barrio "La Cabaña" del Municipio de Puerto Tejada – Cauca, dirección tomada del sistema de administración de la información de Banco de Occidente.

Siendo ello procedente, el Juzgado, **DISPONE:**

Para efectos de notificación personal del demandado señor **HENRY GOMEZ**, **TENER** en cuenta la dirección aportada por la parte ejecutante, la cual es la calle 10 No. 17-75 Barrio "La Cabaña" del Municipio de Puerto Tejada – Cauca, dirección a la cual debe enviar tanto la comunicación para notificación personal como la de aviso. (Arts. 291 y 292 del CGP), igual la corrección efectuada al mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

Nestor Javier Sarria Ordoñez

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5f989fbe775fcd36add935066654024c113b802162fb61ede452e07f29cd7d**
Documento generado en 01/02/2023 04:28:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica